En la ciudad de Almeria sabado ocho dias del
mes de marzo de mil y quinientos y se
ynta y tres anos estando en la sala
ayuntamiento estando juntos
y congregados en la sala de los ayuntamientos
estando juntos que se acostumbra de
juntar para entender en las cosas tocantes
al servicio de nuestro rey y señor y bien
publico de la ciudad especialmente
mandaron al maestro Diego Ortiz
carcelero de la carcel de la ciudad por
ante mi el escribano fue llamado el
licenciado Diego Vaz de
Salazar diputado en cortes de dicha ciudad
y a su amo Matias de Ugarte y Juan de Ur
ybarri que es capitan de la galera dicen
nabao Juan Fernandez Camarillo
Juan de Arce.

Libramiento de un ducados
corresponde 312 sous

Mandaron que el maestro de la ciudad
de los mis de su cargo que pague al licen
ciado Diego Vaz de Salazar trescientos y doce mil
maravedis y mas el dicho salario de tal corregidor que
se cumpliere el tiempo de su ayuntamiento ocho dias
del presente mes de marzo los cuales
se le pague por tanto. Sin perjuicio
del pleito que está ante el Consejo de Ciudad
Lariel del corregidor para el libramiento
o de quien su poder hubiere se le pasaran en cuenta
tomando la carta con el dicho salario